RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de junio de 2022

Vista, la solicitud con trámite N° 2224001 de mesa partes virtual, derivado el 18 de mayo del 2022, presentado por la bachiller **Betty Marleny Dueñas Palomino**, quien solicita programación de fecha y hora de sustentación del informe de trabajo profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente conforme a lo previsto por el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicita programación de fecha y hora de sustentación del Informe de Trabajo Profesional titulada: **LA GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO (UERSAN) PERIODO 2018;** adjuntando a su expediente el Informe en formato PDF;

Que, mediante Resolución Decanal N° 486-2019-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 13 de setiembre del 2019, fue aprobado el informe de trabajo profesional referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Evaluación integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Sixto Susano Pretel Eslava Lujan (Miembro), autorizando el posterior acto de sustentación;

Que, por DICTAMEN Nº 03-2022-CA/FCEAC, de fecha 04 de mayo del 2022, la Comisión Administrativa de la Facultad opina que es procedente la solicitud de la recurrente;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación del informe de trabajo profesional titulado: **LA GESTIÓN DE TESORERÍA DE LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO (UERSAN) PERIODO 2018**, presentado por la bachiller en Ciencias Contables, Betty Marleny Dueñas Palomino, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación del Informe de Trabajo Profesional, para el día jueves 09 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: CPC. Julio Gómez Méndez, CPC. Richard Sulca Guillen y CPC. Sixto Susano Pretel Eslava, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Interesada
Archivo